

ENCUENTRO DIPUTADA DELGADO-PRESIDENTE ASOCESMAPA PEDRO ALEXI AGUIRRE



Aguirre hace entrega de un extenso documento de Gobernabilidad de Smapa a la diputada Viviana Delgado.

En la sede parlamentaria de la diputada por el Distrito 8 Viviana Delgado, ubicada en Capellán Benavides al llegar a 5 de Abril Oriente, el pasado lunes 4 de julio de 2022 recibió al presidente de la Asociación de Funcionarios de Smapa (ASOCESMAPA), Pedro Alexi Aguirre Moya. En ella se impuso la parlamentaria de diferentes inquietudes de los funcionarios y que las determinaciones de la actual autoridad de transformar el Servicio Municipal de Agua Potable en un Servicio Público de Agua Potable, tema que tiene inquieto a la familia maipucina

La diputada Delgado y el dirigente Aguirre conversaron y analizaron las grandes diferencias entre empresa pública que busca la actual administración municipal y el 100% municipal que desean los funcionarios y maipucinos que vieron con sacrificio nacer esta empresa el año 1950.

Al tenor de la conversación, el presidente de AsocSmapa señaló a la diputada maipucina que existen las herramientas para la autonomía de la administración en Smapa, la cual queda ampliamente ratificada en el Art.10 de la ley de Rentas Municipales, inciso segundo, para lo cual dejó la documentación respectiva.

La diputada Delgado referente al tema señaló en su portal que en la conversación con presidente del Sindicato de Trabajadores de Smapa coincidieron en un punto fundamental: tener una Sanitaria maipucina 100% municipal, sin letra chica, que proteja su patrimonio de más de 70 años de inversión y compromiso de sus funcionarios.

Aguirre señaló por su parte a “prensalocal.cl” que existe un concepto errado de la comunidad por la pésima información entregada parcialmente la prensa nacional y sectores interesados, tema que a su juicio indirectamente deja entrever que son los funcionarios de Smapa quienes toman la determinación de los gastos de inversión y mantención, que tienen a Smapa en estas condiciones, aclarando que esta proviene del plan de inversiones y desarrollo que elabora Secpla, las que luego se licitan tras los informes técnicos de esta misma dirección municipal dependiendo de la administración municipal del momento.

Los trascendidos a la fecha indican que existen unas 60 órdenes de compras para SMAPA que esperan el respaldo de Control (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP) para realizar la adquisición, pero Aguirre señala que no está en condiciones de afirmar dicho rumor y para ello hay que preguntar a las fuentes oficiales; tampoco sobre otro rumor que indica que un camión estuvo sin funcionar 4 meses por no contar con un millón y medio de pesos para repararlo, vehículo que se encarga del destapado de alcantarillas, tema que nos señalan estaría en el tiempo de proceso de adquisición.

El presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó en la

oportunidad el documento recientemente enviado al alcalde Vodanovic sobre temas de institucionalidad de Smapa. En el da a conocer importantes definiciones de la Contraloría General de la República que permiten deducir que existen herramientas para que el Servicio Municipal de Agua Potable se administre como empresa sin perder su condición de Municipal. Sobre los dictámenes de la Contraloría nos señala que estos son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos.

Uno de estos es el Dictamen 14.073 que cita la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejales y el alcalde deben aprobar presupuestos financiados. Es el caso del presupuesto de Smapa, que debe ser estimado como gasto previsto, lo que hasta la fecha no ha sido considerado. "La gestión que se ha desarrollado en Smapa es la que los recursos provistos por el municipio han permitido".

En otro ámbito, la Ley 19.388 del 30 de mayo de 1995 que modificó de DL 3.073 de Rentas Municipales, que introduce en el inciso 2 en su Art. 10 señala:

"Las Municipalidades que tengan a su cargo la explotación del servicio de agua potable, se ajustarán en todo a las disposiciones que, sobre el particular rijan para la explotación de dicho servicio".

INCISO SEGUNDO: "Las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen general legal aplicable a las empresas privadas del ramo".

La petición a la Contraloría General de la República ante algunas dudas, esta aclara en su dictamen 17096N969 del 26 05 1996 que en lo que interesa señala:

"...ello, porque en la historia del establecimiento de la ley 19.388 art/2 num/5 bis se consigna que el objetivo perseguido con la norma contemplada en el dl 3063/79, art/10 inc/2 es permitir que " las municipalidades compitan en igualdad de

condiciones con el sector privado”, para lo cual “deben cumplir el requisito de administrarse autónomamente”.

Estos dictámenes y otras herramientas legales están en el documento que el presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó a la diputada maipucina del distrito 8, Viviana Delgado Riquelme, que sin duda serán estudiados y se buscará la forma de levantar SMAPA sin desprenderse de parte o todo el PATRIMONIO municipal.

[INSTITUCIONALIDAD SMAPA\(1\)](#)

A Sala proyecto que declara el Día de la Libertad de Información y del Periodismo Independiente



El texto, analizado por la Comisión de Cultura, define para esta celebración el 12 de mayo de cada año. El objetivo es resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La Comisión de Cultura aprobó y despachó a la Sala el proyecto que **declara el Día de la Libertad de Información y del Ejercicio del Periodismo Independiente**.

La norma **establece el 12 de mayo de cada año** para dicha celebración. Además, define que se podrán programar y desarrollar actividades de diversa índole, tanto a nivel nacional como local. Esto, con el objeto de resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La moción busca establecer el reconocimiento expreso a las acciones de comunicación social desarrolladas de manera menos formal. Ello, en el contexto del pleno ejercicio de la libertad de opinar e informar, bajo la referencia al periodismo independiente.

De esta manera, se pretende reforzar el actual panorama de escaso reconocimiento. Igualmente, recuerda el trágico hecho que afectó a Francisca Sandoval, el pasado 1 de mayo. En la ocasión, la comunicadora fue fatalmente herida por cumplir con la labor de informar.

En ese sentido, se busca destacar las acciones de comunicación social, como un reconocimiento a una categoría inexistente en el medio, como lo es el periodismo independiente.

Se plantea que, si bien este puede tener un carácter menos

formal, se debe enfatizar en la referencia a la actividad como expresión del derecho fundamental a la libertad de informar.

En ese contexto, el proyecto establece el deber del Estado de renovar su compromiso de promover, tutelar y difundir el ejercicio de este derecho fundamental.

Con la presencia del Presidente de la República municipios elegirán nuevo directorio de la ACHM



El Presidente de la República, Gabriel Boric se reunió con el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), que preside el alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado con el objetivo de analizar

las propuestas gubernamentales en materia de descentralización y agenda municipal, además de comprometer su participación en la Asamblea General de Municipalidades que se realizará en Viña del Mar los días 14 y 15 de julio. El presidente Boric señaló que, “nos hemos reunido con la Asociación Chilena de Municipalidades haciendo un trabajo con quienes conocen de más cerca las preocupaciones de nuestra ciudadanía. Tenemos una

agenda ambiciosa, de mejora del Fondo Común Municipal, hacernos cargo de las plantas municipales, de cómo trabajar en la falta de agua, en muchas comunas, o los problemas que son derivados los 5 mil metros cuadrados que han desajustado todo el orden del crecimiento de las ciudades”.

Por su parte, el alcalde Cuadrado señaló que, “Decir que hay una voluntad real, tanto del Subsecretario de Desarrollo Regional, como del Presidente de Chile, de avanzar de la mano de los municipios para brindar condiciones de vida de nuestros habitantes”.

Cuadrado puntualizó que “es la primera vez en la historia de la ACHM, que un presidente en ejercicio, concurre a nuestra sede para sostener una reunión con quienes somos el segundo poder ejecutivo en nuestro país, repartidos en las 345 comunas, las representan los municipios. Aquí germina, un trabajo que va a hacer muy fructíferos para la mayoría de los habitantes de nuestro país

y confiamos en que la claridad conceptual del presidente y las palabras del Subsecretario, llevarán a Chile al desarrollo a través de la descentralización que necesariamente pasa por los municipios de nuestro país ”.

Entre los acuerdos tomados entre la ACHM con el Presidente Boric, fue el compromiso de su asistencia a la Asamblea General de Municipalidades, que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar, los días 14 y 15 de julio y donde los municipios elegirán a su nueva directiva nacional de municipalidades.

Entre los directores que participaron estaba el Secretario General de la ACHM, Alcalde de Talcahuano, Henry Campos; el Tesorero, alcalde de Cabrero, Mario Gierke; los vicepresidentes, alcalde de Talagante, Carlos Álvarez; Rodrigo Barco, Concejal de Independencia; Ana María Silva, Concejala de Codegua.

Municipios y aseguradoras firman convenios para detectar y denunciar autos robados



El presidente de la ACHM, alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado; junto al vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Aseguradoras de Chile, Jorge Claude firmaron un convenio de cooperación para dotar a los municipios de una aplicación que permitirá con teléfonos celulares leer placas patentes para detectar autos robados y proceder a su denuncia inmediata.

Carlos Cuadrado señaló que “para nosotros resulta importante esta colaboración, dado que es en nuestros territorios donde se producen los robos de vehículos y por lo tanto, el

garantizar la seguridad a nuestra gente es hoy una labor fundamental de los municipios de Chile" agregando que "la asociación de aseguradoras de Chile, nos permite hoy contar con estos equipos de manera gratuita para todos los municipios del territorio".

El alcalde Cuadrado subrayó que "los municipios hoy contribuyen a garantizar la seguridad para todos los vecinos del país, a partir de hoy todos los municipios van a contar con este aparato que es un detector de patentes de autos robados, para poder vigilar que los autos que ingresan a eventos, no tengan encargo por robo, como ha sucedido recientemente".

Ambas instituciones se han comprometido en trabajar en conjunto en la prevención y detección oportuna de delitos que pudiesen afectar o afecten a los vecinos de las diferentes comunas del país, especialmente en lo referido al robo y la recuperación de vehículos motorizados.

Por su parte, Jorge Claude, vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Aseguradoras de Chile manifestó que "para nosotros este es un hito muy significativo, ya que nosotros ya estamos trabajando con 60 municipios del país, pero ahora vamos a llegar a las 345, lo que es un salto muy significativo". Claude aseguró que "estamos muy convencidos de la necesidad de la colaboración entre el sector público y privado en la búsqueda de soluciones para los problemas de políticas públicas y este tipo de instancias y herramientas contribuyen a frenar el problema del robo de autos."

El convenio permitirá que la Asociación de Aseguradores de Chile a través de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), pondrá a disposición de los 345 municipios del país, una plataforma web destinada a efectuar de manera online e inmediata las consultas de placas patentes de vehículos motorizados asegurados robados y que se encuentren ingresados en las diferentes bases de datos que administra y mantienen la “AACH”.

Además de lo anterior, se les entregará de manera totalmente gratuita a direcciones o unidades de seguridad ciudadana o de inspectores municipales de todos los municipios del país, equipos de teléfonos celulares habilitados para ser usados como lectores automáticos de placas patentes, y de ese modo poder visibilizar aquellos vehículos robados que circulen dentro de sus respectivos territorios comunales, detectando oportunamente estas situaciones, dando aviso y/o alertando a las respectivas autoridades policiales, a fin de que realicen la captura de los delincuentes, la recuperación de los vehículos sustraídos como asimismo las denuncias ante el ministerio público respectivo.

Según datos de Carabineros de Chile hasta el 15 de junio del 2022 se han reportado más 3.600 robos con violencia de vehículos motorizados, lo que implica un incremento de 91% en comparación al mismo período del año pasado. Por otra parte, las modalidades de “portonazos” y “encerronas”, en la vía pública, se encuentran entre los delitos más comunes y de mayor connotación social. Los robos de vehículos no violentos llegaron a 3.808 en lo que va del año, con un alza de 59% respecto del mismo lapso de 2021.

OFICIO DE FISCALIZACIÓN DIPUTADA VIVIANA DELGADO



OFICIO DE
FISCALIZACIÓN

1. CÁMARA DE DIPUTADOS
2. Oficio dirigido a la Delegada Presidencial RM

Maipú, 31 de mayo de 2021

DE VIVIANA DELGADO RIQUELME

1.

DIPUTADA DE LA

REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización dirigido a la Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, doña CONSTANZA MARTÍNEZ GIL. Mediante el presente solicitamos información detallada sobre las medidas a tomar por parte del gobierno referente a la problemática que se vive en Maipú, en particular en el

cuartel de la Séptima Compañía de Bomberos de la comuna.

Esto a raíz de que su entrada al cuartel se encuentra totalmente bloqueada por puestos de feria que se instalan en el sector ubicado en calle el descanso. Esta se desarrolla los miércoles y sábado, impidiendo la salida de los carros para asistir a alguna emergencia, llegando incluso a tomar la decisión de dejar fuera de servicio las máquinas mientras dure la feria.

Este problema se viene arrastrando por más de 15 años y aunque se han realizado operativos de fiscalización e instancias de diálogo con Carabineros, con la Compañía y con quienes ejercen el comercio en ese sector, no han logrado solucionar esta situación.

Es importante señalar que la Séptima Compañía de Maipú atiende todo el sector norte de Maipú, lo que comprende desde la avenida Américo Vespucio, por Pajaritos, hasta el límite comunal con Pudahuel, junto con prestar apoyo al Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

Por lo anterior, solicito a usted detallar la siguiente información: Informar y detallar operativo y fases para trabajar como Gobierno y en conjunto con Carabineros de Chile y la Municipalidad de Maipú en esta materia, teniéndose como precedente el realizado por personal policial y municipal en barrio Meiggs de Santiago coordinados por la delegación presidencial de la Región Metropolitana.

[Oficio dirigido a la Delegada Presidencial RM](#)

ACHM COORDINA INFRAESTRUCTURA CON EL MOP



Municipios se reúnen con Ministro de Obras Públicas para coordinar acciones vinculadas a infraestructura sanitaria

El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado, junto a la presidenta de la Comisión de Recursos Hídricos, alcaldesa de María Pinto, Jessica Mualim se reunieron con el Ministro de Obras Públicas, Juan Carlos García para coordinar acciones vinculadas a la crisis hídrica que vive el país.

El presidente de la ACHM, Carlos Cuadrado expresó que “tenemos claridad que hay una disminución progresiva en el tiempo de las precipitaciones y que muchas veces no se hizo lo que se tenía que hacer y hoy como en muchos casos en Chile, se reacciona tardeamente a algo que debía ser planificado en el tiempo”. Cuadrado puntualizó que, “nadie percibe, que hacia el sur de Chile, también la isotermia de precipitaciones es más baja, por lo tanto, no se consolidan los hielos eternos y no precipita, como se precipitaba antes y esa agua que cae se va directo al mar, porque no se han hecho los trabajos hidráulicos para contener esas aguas en épocas de crisis”.

Por su parte, la alcaldesa de María Pinto, Jessica Mualim se refirió a la gravedad de la crisis hídrica manifestó que “es uno de los panorama más complejo de la historia de Chile. Hoy estamos en el décimo octavo lugar en el mundo y nadie predijo esta situación afectando a más de la mitad del país. Esta nueva inserción de la Ley de Servicios Sanitarios, que afecta a más de 263 comunas y más de 3 mil 800 APR”.

El Ministro de Obras Públicas se refirió a la reunión con la ACHM señalando que, “estamos en una crisis hídrica importante, donde necesitamos dar respuestas más oportunas y más rápidas a la ciudadanía para tener agua potable, especialmente a las comunidades rurales. Vamos a trabajar estrechamente con la ACHM para seguir implementando el sistema de agua potable rural en las comunas de nuestro país, como el nuevo sistema de emergencia, que estaremos presentando en los próximos días”.

Finalmente, al Ministro se le informó sobre las actividades que se realizan a lo largo de todo Chile, como encuentros comunales para APR; Escuela municipal del agua; Capacitación a directivos municipales; encuentro con organizaciones comunitarias de los APR ; programa de asistencia técnica con municipios más desvalidos en capacidad profesional para levantamiento de proyectos de APR, entre otros.

CONTROL A LA ELUSIÓN, PERO NO MAS IMPUESTOS



Diputado del Partido Republicano, Agustín Romero, entrega su opinión sobre los dichos del presidente en materia de la reforma tributaria.

Diputado del distrito 8, Agustín Romero, entregó su opinión respecto a lo enunciado por el Presidente Boric en su cuenta anual: “Es sumamente violento la manera en la cual el presidente se refiere a su reforma tributaria, como un ataque a los altos ingresos y al patrimonio. Pareciera casi como si en vez de nivelar para arriba se quisiera nivelar para abajo.

Hay puntos en los que podemos llegar a acuerdos, como lo es acabar con la elusión, pero imponer impuestos especiales al patrimonio es una medida muy regresiva y que lo más probable es que va a incentivar la fuga de capitales. Lo que necesitamos es generar condiciones para más inversión, mejores empleos y eso va a llevar a mejores sueldos.”

DIPUTADA VIVIANA DELGADO PIDE REESTUDIAR TEMA TORNIQUETES EN BUSES



La diputada del distrito 8, Viviana Delgado, envió un Oficio de Fiscalización al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz en relación a la permanencia o retiro

de los torniquetes de la Red Metropolitana de Movilización (ex Transantiago), dentro de su planificación de trabajo.

Texto del Oficio:

1. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE VIVIANA DELGADO RIQUELME

1. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.

Tomando en cuenta que las principales labores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son proponer las políticas nacionales en dichas materias, de acuerdo a las directrices

del Gobierno y ejercer la dirección y control de su puesta en práctica, expongo a usted distintos antecedentes con el fin de solicitar información sobre la materia descrita a continuación.

Hemos recibido observaciones de ciudadanas y ciudadanos sobre las molestias generadas al momento de intentar atravesar los torniquetes instalados en buses de la Red Metropolitana de Movilidad (RED), las cuales dicen relación con:

- La dificultad de personas mayores para poder atravesar el torniquete.
- La dificultad de personas con alguna discapacidad para empujar el dispositivo.
- La dificultad de personas que cargan bolsas o mochilas para poder cruzar el torniquete.
- La molestia de tener que someterse a un proceso aparatoso y físicamente desafiante para tomar el transporte público.

Percepciones que se complementan con distintos antecedentes, tales como:

- Las conclusiones aportadas por el estudio Efecto de torniquetes anti evasión en el tráfico de buses, publicado por los profesores Rodrigo Fernández y Nicolás Valenzuela de la Universidad de Los Andes durante Congreso Chileno de Ingeniería de Transporte el año 2019, donde se concluye, entre otras cosas, que “el uso de torniquetes como medida para controlar la evasión de la tarifa tiene un impacto negativo en el Nivel de Servicio del sistema de buses de Santiago” y se recomienda el uso de otras medidas anti evasión.
- El anuncio de la ex Ministra, Gloria Hutt, quien anunció

en mayo del año 2018 el fin de los torniquetes luego de que un estudio revelara que el 91% de los usuarios considera incómodos los torniquetes, mientras que un 81% cree que no están hechos para todas las personas.

- Las conclusiones del estudio Brújula del año 2017, donde se enumeran una serie de problema asociados al uso de los torniquetes en base a la percepción de conductores y usuarios sobre la evasión y la instalación de los torniquetes.
- La opinión de especialistas como el profesor como el experto en transporte urbano y académico de la Universidad de Santiago de Chile, Rodrigo Martín, quien señala que el resultado de la instalación de torniquetes ha sido tremadamente negativo y contradictorio, observando que “se ha incrementado la evasión y se han reducido tanto las multas, como el pago de las infracciones”.

Es entonces en razón de todo lo anteriormente expuesto que solicitamos a usted:

1. Indicar el detalle de los criterios ergonómicos, técnicos, de seguridad, de control de evasión, o de cualquier otro estándar, establecidos por su dirección, u otra unidad con la que usted tenga coordinación o subordinación, para la instalación, permanencia y evaluación de los torniquetes en los buses del transporte público en Santiago.
2. Respecto del punto anterior, indicar quién es la persona o unidad técnica, bajo su dirección o de otra repartición del Estado, encargada de establecer o hacer seguimiento a la calidad del servicio del sistema en relación al uso de torniquetes, usabilidad del sistema o experiencia de viaje.
3. Detallar cuál es el porcentaje de buses que al día de

hoy tienen torniquetes y bajo qué criterios técnicos o legales se justifica su permanencia como método de control de la evasión.

4. Señalar cuál es el estado del anuncio de la ex Ministra Hutt en relación a la no instalación de más torniquetes en buses (indicado en los antecedentes y disponible en prensa nacional). En este sentido, también indicar si existe alguna directiva o instrucción que haya ido en dirección contraria bajo su dirección o la de una dirección anterior a su ejercicio.
5. Indicar si su dirección cuenta con estudios de satisfacción, estadísticas de reclamo o encuestas actualizadas sobre la percepción de las y los usuarios sobre los torniquetes. De ser así, indicar cuáles y adjuntarlos.
6. Si su dirección cuenta con algún plan de acción específico, o un calendario, en relación a la permanencia o retiro de los torniquetes dentro de su planificación de trabajo. De ser así, indicar cuáles y adjuntarlos.

16-05-2022

A ley se despachó ingreso mínimo con mayor cobertura en sus beneficios complementarios



La Sala aprobó las modificaciones del Senado que incluyen un mayor subsidio para las empresas mipymes y una extensión del aporte mensual por la canasta básica.

Respecto del ingreso

mínimo se mantuvo los

mismos criterios aprobados previamente, que permite un alza de \$380 mil en este mes y de \$400 mil al 1 de agosto.

Con una ampliación de la cobertura del aporte mensual compensatorio del alza de precios de la canasta básica de alimentos y un aumento del subsidio para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) se despachó hoy al Ejecutivo, para su promulgación como ley, el proyecto que reajusta el ingreso mínimo mensual (IMM) y entrega diversos beneficios complementarios.

La iniciativa se abordó conforme a las modificaciones planteadas por el Senado, las cuales [se aprobaron por 139 votos a favor](#).

En lo medular, el grueso del texto aprobado previamente por la Cámara se mantuvo. Este **considera un IMM de \$380 mil, a contar del 1 de mayo, y de \$400 mil, a partir del 1 de agosto**. En conjunto, ambos aumentos suman un reajuste total de aproximadamente 14,3%.

De verificarse un IPC acumulado a 12 meses superior al 7%, a diciembre de 2022, el IMM se elevará a \$410 mil en enero de 2023.

El IMM para las y los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años de edad será de \$283.471, a contar del 1 de

mayo. El IMM para efectos no remuneracionales, en tanto, ascenderá a \$244.944, en la misma fecha. A partir del 1 de agosto de 2022, los valores señalados se elevarán en la misma proporción en que se aumente el IMM general. Igualmente, se incrementarán en el evento de una mayor inflación, en enero de 2023.

Asignaciones



La iniciativa contempla las nuevas cifras de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares. A contar del 1 de mayo, tendrá los siguientes valores:

- \$15.597 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no excede de \$398.443.
- \$9.571 por carga, si el ingreso mensual supera los \$398.443 y no excede de \$581.968.
- \$3.025 por carga, para ingresos sobre los \$581.968 y no excede de \$907.672.
- Si los ingresos mensuales son superiores a \$907.672, no se tendrá derecho a las asignaciones.

Junto a lo anterior, la propuesta legal considera el nuevo monto del subsidio familiar. Este será de \$15.597, a contar del 1 de mayo de 2022.

Ambos beneficios verán aumentados sus valores a partir del 1 de agosto de 2022, en la misma proporción en que se aumente el IMM general.

Subsidio a las mipymes

INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Apoyo a las Pymes

- Se entregará un subsidio de \$22 mil, entre mayo y julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM.
- Se elevará a \$26 mil a partir de agosto.

Canasta Básica de Alimentos Protegida

Se compensará el aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos para:

- Causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.
- Beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provenían del Programa Chile Solidario.

*Si el Ingreso Mínimo Mensual sube a \$410 mil en enero 2023, el subsidio subirá a \$32 mil.

AGOSTO 2022 \$26 MIL

CHILE Seguridades, oportunidades

Para no afectar el impacto que puede tener el incremento del IMM, el proyecto contempla un **subsidio temporal mensual a las mipymes**. Este será de cargo fiscal. Se pagará a las personas naturales y jurídicas, incluyendo cooperativas, que hayan

informado inicio de actividades en primera categoría ante el SII y tengan ingresos anuales por ventas y servicios del giro superiores a UF 0,01 e iguales o inferiores a UF100.000.

Es en este marco en donde se efectuaron modificaciones en el Senado (art. 12, 13 y 14). A través de ellas se eliminó el factor tamaño de la empresa para el cálculo del beneficio. Esto, porque ese factor solo tenía el rol de hacer un subsidio menor para las empresas medianas.

Además, junto con modificaciones en la fórmula de cálculo, se ajustó el valor del subsidio de cargo fiscal. La nueva disposición establece que este será de \$22 mil, entre mayo y julio de 2022, por cada trabajador/a dependiente contratado/a que perciba el IMM. Luego, se elevará a \$26 mil a partir de agosto. Y, como estaba definido previamente, se alzará a \$32 mil, entre enero y abril de 2023, de producirse la tercera alza del IMM (efecto inflación).

Aporte compensatorio y PGU

En el Senado también se efectuaron adecuaciones en el artículo

25, referido al aporte mensual destinado a compensar el alza de precios de la canasta básica de alimentos y que comenzará a regir, de manera retroactiva, a contar del 1 de mayo.

La modificación tuvo un doble objetivo. Primero, extender la vigencia del complemento. Así, este ya no se extinguirá el 31 de diciembre de 2022, sino que el 30 de abril de 2023. Lo segundo, ampliar la cobertura. El beneficio ya contemplaba a los/as causantes de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar. Ahora se suman los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, tanto a los originarios en ese sistema como a aquellos que provenía del Programa Chile Solidario, lo que va a alcanzar a 41.500 personas más.

Además, se uniforma la cobertura a los mismos términos del actual aporte familiar permanente, más conocido como “bono marzo”.

También se innovó incorporando una enmienda al ingreso mínimo garantizado (IMG) en dos dimensiones. En primer lugar, se mantiene hasta diciembre de 2021 la posibilidad de que la postulación sea a través de los trabajadores en la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social. Adicionalmente, elimina la proporcionalidad del beneficio para quienes tengan jornadas inferiores a 45 horas.

Hoy día, se paga proporcionalmente el beneficio del IMG en función de las jornadas que tuviera el trabajador. Estas oscilarán entre 30 y 45 horas semanales. Con la nueva norma, se estaría pagando el subsidio completo y no en función de la proporcionalidad de esa menor jornada.

Finalmente, el texto mantiene en los mismos términos lo referente al adelanto del reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU). Ello beneficiará a 1.905.151 adultos mayores y a más de 17.990 personas con subsidio de discapacidad mental.

Discusión

Por el Ejecutivo participaron los ministros de Economía, Nicolás Grau; de Hacienda, Mario Marcel; y del Trabajo, Jeannette Jara.

En el debate valoraron las mejoras efectuadas en el Senado. Sin embargo, algunos criticaron que dichas materias no se hayan concedido en el trámite en la Cámara, pese a haberse solicitado. También se criticó el abordar la temática con urgencia y restar una discusión más calma.

Por otra parte, se valoró el importante avance en materia de ingresos, con un norte hacia los 500 mil pesos. Asimismo, el haber llegado al trámite legislativo con acuerdos de los trabajadores y de las pymes.

El Ejecutivo sostuvo que en ambas cámaras del Congreso se efectuaron importantes aportes al proyecto. Ello implicó un mayor gasto fiscal equivalente a más de \$18 mil millones por cada Corporación. De igual modo, descartaron que los cambios permitan acceder al beneficio de las mipymes a las grandes empresas, ya que el corte sigue vigente.

Despachan al Ejecutivo nueva regulación para el saneamiento de loteos



El texto, que quedó en condiciones de ser promulgado como ley, fija el procedimiento a seguir para los interesados; y los beneficiarios de este mecanismo especial y simplificado, así como los requisitos especiales a cumplir.

En posición de pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República quedó el proyecto que **establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos**. Ello, luego que la Sala de la Cámara aprobara las enmiendas del Senado a este texto que modifica para sus fines la Ley 20.234.

La propuesta está dirigida al saneamiento y regularización de obras mínimas de urbanización que requieren asentamientos poblados que no cuentan con permiso o recepción de loteo otorgado por la respectiva Dirección de Obras Municipales. Además, se les exige cumplir con las características y demás requisitos exigidos por esta ley.

Para solicitar la regularización se deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales los siguientes antecedentes:

1. Formulario único del Ministerio de Vivienda, diseñado para efectos de la aplicación de esta ley. Debe ser suscrito por los interesados que representen, al menos, 30% de los residentes permanentes.
2. Plano del proyecto de regularización del asentamiento.
3. Plano de ubicación y emplazamiento.
4. Declaraciones juradas simples, en las que se manifieste la voluntad de ceder al dominio público las superficies destinadas a vialidades y áreas verdes, entre otros

aspectos. Esto, cuando la solicitud fuese presentada por el o los propietarios del terreno.

Beneficiarios del procedimiento especial

Podrán acogerse a este procedimiento:

1. Las poblaciones de tipo popular respecto de las cuales la municipalidad hubiese aprobado un plano de loteo o de subdivisión de predios.
2. Las poblaciones que hubiesen sido declaradas en situación irregular.
3. Los asentamientos en los que se hubiese constituido dominio sobre predios específicos mediante el procedimiento contemplado en el DL 2.695, de 1979.
4. Poblaciones y loteos que hubiesen sido de propiedad de los Servicios de Vivienda y Urbanización o de sus antecesores legales. Esto, en el caso que se hubiese transferido el dominio de sitios.
5. Los loteos, subdivisiones de predios, poblaciones y edificaciones que se hubiesen acogido a las disposiciones de la Ley 18.138.
6. Los campamentos que formen parte del catastro de erradicación del año 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Asentamientos irregulares emplazados en área urbana o de extensión urbana que se consideren necesarios de regularizar. Esto, con el objeto de normalizar el desarrollo del área respectiva.
8. Los asentamientos irregulares emplazados en área rural, siempre y cuando se encuentren en alguno de los supuestos excepcionales contemplados la Ley General de Urbanismo y Construcciones (art. 55). Además, que obtengan las autorizaciones e informes previos favorables de las autoridades administrativas.



Los asentamientos irregulares emplazados, total o parcialmente, sobre una vialidad, espacio público o equipamiento comunitario existentes y/o en sectores que se encuentran afectos a utilidad pública para nuevas vialidades, circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, solo podrán acogerse a esta ley si acreditan que las obras de saneamiento y regularización contemplan la materialización de tales obras.

Requisitos especiales

Para la obtención del beneficio se deberá cumplir con todas las condiciones y requisitos exigidos:

- Se encuentren materializados de hecho con anterioridad al 31 de diciembre de 2018. También que formen parte del catastro de campamentos del año 2019, del Ministerio de Vivienda.
- No tener permiso de loteo o que, habiendo contado con tal permiso o habiéndose acogido a las leyes excepcionales, no cuentan con la correspondiente recepción definitiva. O, bien, que cuentan con un certificado de recepción definitiva que requiere ser modificado.
- Que en más del 70% de los lotes resultantes del

asentamiento irregular existan residentes permanentes.

- Que las viviendas existentes en el loteo tengan una tasación máxima de UF2.000, en promedio. Este requisito no será aplicable a campamentos considerados por los programas públicos destinados a atender a asentamientos precarios.
- No encontrarse localizados en zonas no edificables, conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General. Tampoco en áreas expuestas a riesgos que no sean mitigables, en consideración a informes técnicos evacuados por organismos o servicios competentes. Igualmente, no podrán estar localizados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural o de protección de recursos de valor natural, tales como parques y reservas nacionales o monumentos naturales. Del mismo modo, no se admitirá la regularización de asentamientos localizados en fajas de caminos cortafuego ni en la faja vial de caminos públicos.
- Ausencia de dictamen sancionatorio administrativo o judicial. De igual modo, que no existan denuncias, demandas o querellas pendientes presentadas ante la respectiva Dirección de Obras Municipales o los tribunales de justicia.

Junto a lo anterior, el texto norma los plazos y vías para efectuar el procedimiento, así como los ajustes regulatorios aplicados al caso. Asimismo, entre otras disposiciones, se establecen obligaciones para los interesados, que siguen a la entrega del beneficio.

02-05- 2022